



San Lorenzo, 20 de noviembre de 2024

UOC N° 37/2024

Señor Director:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES", con ID N° 444287, a fin de hacer referencia a la observación del técnico Verificador del proveedor adjudicado,

Observaciones del Verificador

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Se solicita remitir el acto administrativo por el cual se autoriza a la Lic. Lilian Durand a suscribir la orden de compra en nombre de la entidad.

Se aclara que en la Resolución N° 893/2024 de fecha 30/07/2024, se le designa como Directora de Administración y Finanzas. (se adjunta la misma.)

Por todo lo expuesto, se solicita respetuosamente ser consecuente al momento de emitir observaciones que realmente contravengan con las normativas vigentes en la materia y que sean motivos de no difusión; al mismo tiempo se exhorta a la difusión del contrato remitido o en todo caso unificar los criterios de verificación de manera a evitar contratiempos en la obtención del Código de Contratación.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, sin otro particular, le saludo atentamente.



Lic. CYNTHIA TORRES SOLALINDE
Responsable de la UOC

Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

CRTS/crt

Cnel. Casal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py



“POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESIGNA AL PERSONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de reorganización institucional;

La Resolución del Consejo Directivo N° 352-00-2023 Acta N° 35 de fecha 3 de octubre del 2023 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 5 DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, “POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) “POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 “De Educación Superior”.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

- Art. 1º-** DAR POR TERMINADAS las funciones de la Lic. LILIAN ROSANA DURAND ARRIOLA, con cédula de identidad civil número 1.414.888, como Jefa del Departamento de Control Interno dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 1 de agosto de 2024.
- Art. 2º-** DESIGNAR a la Lic. LILIAN ROSANA DURAND ARRIOLA, con cédula de identidad civil número 1.414.888, como Directora de Administración y Finanzas dependiente del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 1 de agosto de 2024.
- Art. 3º-** COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaria de la Facultad



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana



San Lorenzo, 20 de noviembre de 2024

UOC N° 37/2024

Señor Director:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES", con ID N° 444287, a fin de hacer referencia a la observación del técnico Verificador del proveedor adjudicado,

Observaciones del Verificador

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Se solicita remitir el acto administrativo por el cual se autoriza a la Lic. Lilian Durand a suscribir la orden de compra en nombre de la entidad.

Se aclara que en la Resolución N° 893/2024 de fecha 30/07/2024, se le designa como Directora de Administración y Finanzas. (se adjunta la misma.)

Por todo lo expuesto, se solicita respetuosamente ser consecuente al momento de emitir observaciones que realmente contravengan con las normativas vigentes en la materia y que sean motivos de no difusión; al mismo tiempo se exhorta a la difusión del contrato remitido o en todo caso unificar los criterios de verificación de manera a evitar contratiempos en la obtención del Código de Contratación.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, sin otro particular, le saludo atentamente.



Lic. CYNTHIA TORRES SOLALINDE
Responsable de la UOC

Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

CRTS/crt

Cnel. Casal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py



REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
**DURAND ARRIOLA
LILIAN ROSANA**
FECHA DE NACIMIENTO
09-12-1970
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
01-03-2032

SEXO
Femenino



1414888



Liliana

FIRMA INTERESADO

ANEXO 1



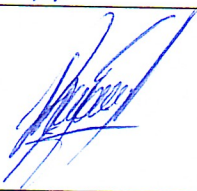
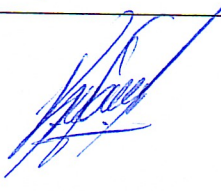
Fecha: 01/08/2024

Unidad Operativa de Contrataciones: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Nombre y Apellido: LILIAN ROSANA DURAND ARRIOLA

Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cedula de Identidad N°: 1.414.888

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

(Las firmas deben venir certificadas por un funcionario de la DNCP. Esta parte será llenada por la DNCP)

Certificadas por:

Firmó en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

Observación: se utilizará un registro por persona, firmado 4(cuatro) veces.